

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 34969** *PROMOCIÓN Y DESARROLLO EDITORIAL, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO, S.A.U.*  
*GESTORA DE INICIATIVAS, S.A.U.*  
*RADIO LA VOZ DE ASTURIAS, S.A.U.*  
*EQUIPO DE INFORMACIÓN, S.L.U.*  
*LOGÍSTICA DE MEDIOS, S.L.U.*  
*ONTINYENT EDICIONS, S.L.U.*  
*RADIOFONÍA ARAGONESA, S.L.U.*  
*RADIO SPORT CATALUNYA, S.L.U.*  
*SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARAGÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y con las especialidades que determina el artículo 49 del mismo cuerpo legal, por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones y/o participaciones sociales representativas del total capital social de las nueve sociedades absorbidas, se hace público que con fecha 19 de octubre de 2011 los administradores de todas las sociedades intervinientes en la fusión han redactado y suscrito un proyecto de fusión conjunto, con las menciones que determinan los artículos 31 a 36 de dicha Ley, por el que proyectan la absorción por parte de la mercantil PROMOCIÓN Y DESARROLLO EDITORIAL, S.A. (sociedad absorbente) de las mercantiles COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO, S.A.U.; GESTORA DE INICIATIVAS, S.A.U.; RADIO LA VOZ DE ASTURIAS, S.A.U.; EQUIPO DE INFORMACIÓN, S.L.U.; LOGÍSTICA DE MEDIOS, S.L.U.; ONTINYENT EDICIONS, S.L.U.; RADIOFONÍA ARAGONESA, S.L.U.; RADIO SPORT CATALUNYA, S.L.U. y SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARAGÓN, S.L.U. (sociedades absorbidas) y la adquisición por la sociedad absorbente de la totalidad del patrimonio de las nueve sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, conforme al Balance de fusión cerrado el 2 de agosto de 2011, y habiéndose fijado el 30 de septiembre de 2011, como fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad; todo ello conforme al proyecto de fusión presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, dónde tienen su domicilio social tanto la sociedad absorbente como las nueve sociedades absorbidas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad absorbente y a los acreedores de todas las sociedades que participan en la fusión, tanto de la absorbente como de las absorbidas, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en los números 1, 3 y 4 del apartado primero del artículo 39 de la indicada Ley, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos. Finalmente, y tal como exige el artículo 51 de la misma Ley, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas que representen al menos el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y de las nueve sociedades absorbidas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del proyecto en los términos del artículo 44 de la misma.

Barcelona, 3 de noviembre de 2011.- El Administrador único de Promoción y Desarrollo Editorial, S.A.-El Administrador único de Coordinación y Asesoramiento, S.A.U.-El Administrador único de Radio La Voz de Asturias, S.A.U.-El Administrador único de Radiofonía Aragonesa, S.L.U.-Los Consejeros de Gestora de Iniciativas, S.A.U.-El Administrador único de Ontinyent Edicions, S.L.U.-El Administrador único de Equipo de Información, S.L.U.-El Administrador único de Logística de Medios, S.L.U.-El Administrador único de Radio Sport Catalunya, S.L.U.

ID: A110080961-1